

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo" "Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012"

San Borja,

0 4 ENE. 2011

OFICIO MÚLTIPLE Nº 10001 - 2011-ME-SG-OGA

Señores Directores Regionales de Educación Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local Alcaldes de las Municipalidades (Municipalización de la Gestión Educativa) Presente.-

Asunto

: Registro de devoluciones depositadas transitoriamente en la cuenta M. Educación PRONIED Cta.Cte.0000-860867, en el Sistema de

Declaración de Gastos (Aplicativo Web Versión 2.1)

Referencia: Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2009, adelanto 2010 y

año 2010.

Es grato dirigirnos a ustedes, en relación a los Programas de Mantenimiento de Locales Escolares 2009, adelanto 2010 y 2010, para comunicarles que se ha implementado el "Modulo de Devoluciones" en el Sistema de Declaración de Gastos, mediante el cual, el especialista encargado del Programa en su representada, registrará los montos devueltos por concepto de presupuesto no gastado, saldo no utilizado e intereses, los mismos que no pudieron revertirse a la cuenta de ahorros de cada Director de la Institución Educativa, motivo por el cual se depositaron transitoriamente en la cuenta corriente M. Educación PRONIED 0000-860867.

Los depósitos registrados en el "Módulo de Devoluciones" serán verificados por el área de Tesorería del Ministerio, como resultado se dará por aprobado o se observará el registro, en espera de que se levante el motivo de la observación. Una vez aprobado el registro de la devolución, no será necesaria la remisión al Ministerio del detalle de los montos depositados ni de la papeleta de depósito; en consecuencia, solamente la comunicación de las devoluciones correspondientes al Programa de Mantenimiento 2008 seguirá con el procedimiento anterior.

Cabe señalar que el registro de las devoluciones en el Sistema de Declaración de Gastos, tiene carácter de Declaración Jurada.

En tal sentido, solicito a su despacho, se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento oportuno del ingreso de las devoluciones reportadas por los Directores responsables de las Instituciones Educativas Públicas, a fin de evitar ser considerados como omisos u observadas.

Finalmente, al respecto sírvanse encontrar mayor información en el link siguiente: http://sistemas06.minedu.qob.pe/rendicionmedie/GuiaRegistroDevoluciones.pdf; asimismo, para cualquier consulta adicional contactarse con la Srta. Juana Cribilleros Tudela, mediante el correo electrónico icribilleros@minedu.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

IOBGE LUIS GLIEVARA ZAPATA